

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**MADRID**

LICENCIAS

O. A. Agencia de Actividades

Número de expediente: AAIPE 220/2026/04190.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 27 de enero de 2005, del Ayuntamiento de Madrid, en relación con el artículo 23 de la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril de 2022, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia urbanística para almacenamiento de aromatizantes, promovido por Impenor y Asbitra Asociados, S.L., en el emplazamiento sito en calle Abril, número 37.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro Municipal o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo consultarse la documentación anexa al expediente, en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Actividades, calle Bustamante, número 16, planta tercera, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, a 14 de mayo de 2026.—La jefa de Servicio de Régimen Jurídico de la Agencia de Actividades (firmado).

(02/9.454/26)

